



C/46/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de octubre de 2012

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**

Ginebra

**CONSEJO****Cuadragésima sexta sesión ordinaria  
Ginebra, 1 de noviembre de 2012****INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS  
DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO***Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. El Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) celebró su sexagésima quinta sesión en Ginebra el 29 de marzo de 2012, bajo la presidencia del Sr. Lü Bo (China). En la cuadragésima sexta sesión ordinaria del Consejo, que se celebrará en Ginebra el 1 de noviembre de 2012, el Presidente del CAJ presentará un informe verbal de su sexagésima sexta sesión, que se celebrará en Ginebra el 29 de octubre de 2012, así como el programa de la sexagésima séptima sesión.
2. En su sexagésima quinta sesión, el CAJ examinó las siguientes cuestiones:
  - a) Apertura de la sesión y aprobación del orden del día:
    - i) el CAJ acordó que se incluyan fotografías en la parte del informe de la sesión dedicada a la lista de participantes, siempre que se cuente con el acuerdo de todos los participantes;
    - ii) señaló que se había puesto a disposición, en el sitio Web, una versión interactiva de la versión en pdf del orden del día; y
    - iii) el CAJ convino en que, cuando proceda, los documentos objeto de examen de su sexagésima quinta sesión se mostrarán en pantalla en el idioma del documento original (véanse los párrafos 7 a 9 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").
  - b) Informe sobre las novedades acaecidas en el Comité Técnico: El CAJ tomó nota del informe verbal presentado por el Sr. Joël Guiard (Francia), Presidente del Comité Técnico (TC), sobre las novedades acaecidas en el TC durante su cuadragésima octava sesión, celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012. El CAJ señaló que en el documento CAJ/65/11 figuran las conclusiones del TC en relación con las cuestiones objeto de examen del CAJ. Señaló además que el informe sobre todas las conclusiones está disponible en el documento TC/48/22, "Informe sobre las conclusiones" (véase el párrafo 10 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").
  - c) Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV:
    - i) El CAJ tomó nota del informe sobre la labor del Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ-AG) durante su sexta sesión, celebrada en Ginebra el 18 de octubre de 2011, que consta en el documento CAJ-AG/11/6/7, "Informe", y que se resume en los párrafos 5 a 19 del documento CAJ/65/2, "Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV" (véase el párrafo 13 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").
    - ii) El CAJ respaldó la recomendación del CAJ-AG de que, en reconocimiento de la complejidad de la legislación y la jurisprudencia relativa al agotamiento de los derechos de obtentor, el CAJ

no debe tratar de elaborar unas orientaciones sobre el agotamiento de los derechos de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV que vayan más allá de las suministradas en el documento UPOV/INF/6, "Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (véase el párrafo 16 del documento CAJ/65/2, el párrafo 24 del documento CAJ-AG/11/6/7, "Informe", y el párrafo 14 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

iii) El CAJ aprobó la siguiente enmienda en el documento UPOV/INF/ADS Draft 1, "Mecanismos alternativos de solución de controversias":

Preámbulo, párrafo 2	El texto de la primera frase será: "El presente documento tiene por fin brindar información acerca de <u>algunos</u> mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de derecho de obtentor."
-------------------------	--

El CAJ convino en que, sobre la base de la mencionada enmienda, la Oficina de la Unión prepare una versión revisada del documento UPOV/INF/ADS Draft 1 para someterla a la consideración del Consejo con vistas a su aprobación en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 1 de noviembre de 2012 (véanse los párrafos 17 y 18 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

iv) El CAJ aprobó el programa para la actualización del documento UPOV/INF/5, "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales" (documento UPOV/INF/5), según consta en el párrafo 29 del documento CAJ/65/2, y tomó nota de que, en su sexagésima séptima sesión, que se celebrará en Ginebra en marzo de 2012, se presentará un documento sobre los antecedentes de las modificaciones propuestas y un primer borrador de la revisión del documento UPOV/INF/5 (véase el párrafo 19 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

v) El CAJ convino en preparar una propuesta de revisión del documento UPOV/INF/15, "Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas", a fin de incorporar orientaciones sobre el suministro de datos a la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales. El CAJ convino en que la Oficina de la Unión prepare una propuesta de revisión del documento UPOV/INF/15 para someterla a la consideración del CAJ en su sexagésima sexta sesión, que se celebrará en octubre de 2012 (véase el párrafo 20 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

vi) El CAJ aprobó el programa de trabajo de la séptima sesión del CAJ-AG, que se celebrará en octubre de 2012, como consta en el párrafo 21 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones", tal y como sigue:

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Notas explicativas
  - a) UPOV/EXN/BRD: Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
  - b) UPOV/EXN/HRV: Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
4. Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)
5. Cuestiones que se plantean después de la concesión de un derecho de obtentor
6. Notas explicativas sobre la reproducción o multiplicación y el material de reproducción o multiplicación
7. Fecha y programa de la séptima sesión

vii) El CAJ tomó nota de la propuesta de la *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBREBES) de incluir en el CAJ-AG un número limitado de plazas permanentes para observadores que representen a varios grupos interesados, como agricultores, obtentores y algunas otras organizaciones no gubernamentales observadoras (por ejemplo dos por cada grupo interesado) y permitir a tales grupos coordinar la selección de las personas que ocuparán dichas plazas en cada sesión del CAJ-AG, con arreglo a las cuestiones objeto de examen. Tomó nota además de la propuesta de la

APBEBES de que dichas plazas permanentes podrían cubrirse con carácter *ad hoc*, según considere adecuado el CAJ-AG. El CAJ convino con la sugerencia del Secretario General Adjunto de invitar al CAJ-AG a que considere esa iniciativa en su séptima sesión, que se celebrará en octubre de 2012 (véase el párrafo 23 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

viii) El CAJ tomó nota de las disposiciones relativas a la publicación de los documentos y comentarios del CAJ-AG y de las invitaciones *ad hoc* cursadas a las organizaciones observadoras, como se expone en los párrafos 33 a 36 del documento CAJ/65/2 y en el párrafo 24 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones".

d) Documentos TGP:

i) El CAJ convino con la conclusión del TC de que el documento TGP/15/1 Draft 2, "Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)", debe volver a redactarse (reestructurarse) tal y como se establece en el párrafo 26 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones".

ii) El CAJ tomó nota de las novedades relativas a la revisión del documento TGP/7, "Elaboración de las directrices de examen", con arreglo a las conclusiones del TC que figuran en los párrafos 6 a 18 del Anexo al documento CAJ/65/11 (véase el párrafo 29 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

iii) El CAJ convino en presentar el documento TGP/12/2 Draft 2, "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos", en su forma enmendada de acuerdo con la propuesta del TC y del CAJ que figura en el párrafo 31 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones", como base para la aprobación del documento TGP/12 por el Consejo en su cuadragésima sexta sesión, que se celebrará el 1 de noviembre de 2012 (véase el párrafo 32 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

iv) El CAJ aprobó el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el Anexo al documento CAJ/65/3, con sujeción a:

- la aprobación del documento TGP/0/5 en 2012 y del documento TGP/0/6 en 2013;
- la corrección de la numeración de las sesiones en 2013; y
- la supresión de "(Subsección sobre el color y revisiones)" de los TWP en 2013 y la adición al CAJ/67 en 2013 (véase el párrafo 33 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

e) Bases de datos de información de la UPOV:

i) En relación con la base de datos GENIE, el CAJ tomó nota de los planes de la Oficina de la Unión de elaborar una guía del usuario para la base de datos GENIE en 2012, con arreglo a las revisiones del sistema de códigos de la UPOV, tal y como se establece en los párrafos 36 a 43 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones".

ii) El CAJ tomó nota de que el nombre de la Base de datos sobre obtenciones vegetales se ha cambiado por el de "PLUTO" (véase el párrafo 45 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

iii) El CAJ tomó nota de las novedades relativas al programa de mejoras de la base de datos sobre variedades vegetales tal y como se informa en el documento CAJ/65/6 y señaló, además, que en la base de datos PLUTO se introducirán nuevos datos en 2012, tal y como se establece en el párrafo 46 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones".

f) Programas informáticos para intercambio: El CAJ examinó la recomendación del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC), formulada en su vigésima novena sesión, relativa a la inclusión del programa informático *Bionumerics Software for Databasing and Data Analysis* en el documento UPOV/INF/16 junto con los comentarios del TC. Además, tomó nota de que en la sesión del TC se han manifestado opiniones diversas sobre la posibilidad de considerar en el documento UPOV/INF/16 los programas informáticos comerciales, y de que el TC ha sugerido que convendría revisar el título del documento UPOV/INF/16 "Programas informáticos para intercambio", y de la Sección "1. Requisitos de los programas informáticos para intercambio" antes de tomar una decisión sobre la posible inclusión del programa informático *Bionumerics Software for Databasing and Data Analysis* (véase el párrafo 61 del Anexo al documento CAJ/65/11). El CAJ convino en que en el orden del día de la sesión de octubre

de 2013 se incluya una revisión del documento UPOV/INF/16 (véase el párrafo 59 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

g) Sistemas de presentación electrónica de solicitudes:

i) El CAJ tomó nota de que la Oficina de la Unión efectuará una encuesta sobre en qué medida los miembros de la Unión utilizan las referencias estándar relativas al formulario tipo de solicitud de la UPOV en sus formularios de solicitud y expondrá los resultados al CAJ en su sexagésima sexta sesión, que se celebrará en octubre de 2012.

ii) El CAJ tomó nota de los adelantos en relación con las reuniones de expertos de la UPOV, la OMPI, la OCVV y la ISF con el fin de formular propuestas para someterlas a la consideración del CAJ.

iii) El CAJ examinó cuestiones relativas a la creación de un identificador de variedad único (véase el párrafo 24 del documento CAJ/65/5). Convino en que la Oficina de la Unión prepare un documento en que se expliquen tales cuestiones para que sea examinado en su sexagésima sexta sesión, que se celebrará en octubre de 2012 (véanse los párrafos 61 a 63 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

h) Técnicas moleculares:

i) El CAJ tomó nota de la ponencia a cargo de la Oficina de la Unión sobre cuestiones examinadas por el BMT en su decimotercera sesión, con especial hincapié en el uso de técnicas moleculares en el examen de variedades esencialmente derivadas y en la identificación de variedades, como se indica en los párrafos 16 y 17 del documento CAJ/65/7.

ii) El CAJ tomó nota de que el TC ha incluido un punto en el orden del día de su cuadragésima novena sesión, que se celebrará en marzo de 2013, para dar margen al debate sobre técnicas moleculares. En ese punto del orden del día, el TC tiene previsto examinar la aplicación de modelos para la utilización de técnicas moleculares en el examen DHE por parte de los miembros de la Unión, y recibirá ponencias sobre la situación respecto de las técnicas moleculares en otras organizaciones internacionales. El TC convino en que los debates de ese punto del orden del día deberán celebrarse durante la tarde del lunes y la mañana o la tarde del martes (véanse los párrafos 68 y 69 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

i) Denominaciones de variedades:

i) El CAJ convino con la conclusión del TC de proponer la creación de una nueva clase de denominación en el documento UPOV/INF/12/3, "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV", Anexo I: Parte II "Clases que comprenden más de un género", como se establece en los párrafos 15 y 16 del documento CAJ/65/4 y en el párrafo 33 del Anexo al documento CAJ/65/11:

	<u>Nombres botánicos</u>	<u>Códigos UPOV</u>
Clase 213	Eupatorium L. Acanthostyles R. M. King & H. Rob. Ageratina Spach Asplundianthus R. M. King & H. Rob. Bartlettina R. M. King & H. Rob. Campuloclinium DC. Chromolaena DC. Conoclinium DC. Cronquistianthus R. M. King & H. Rob. Eutrochium Raf. Fleischmannia Sch. Bip. Praxelis Cass. Viereckia R. M. King & H. Rob.	EUPAT - AGERT - - - - - - - EUTRO - - -

ii) El CAJ tomó nota del informe presentado por la Delegación del Japón en la sesión del TC que señala que la Comisión Internacional para la Nomenclatura de Plantas Cultivadas (CINPC) de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (UICB) está revisando el Código Internacional de Nomenclatura

de Plantas Cultivadas y presentará propuestas a la Comisión de la UICB en 2013 (véase el párrafo 34 del Anexo al documento CAJ/65/11). Convino con el TC en que la Oficina de la Unión debe ponerse en contacto con la CINPC para explicar la orientación proporcionada por la UPOV en el documento UPOV/INF/12, "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV" (véanse los párrafos 71 y 72 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

j) Examen DHE de variedades del papayo reproducidas mediante semillas:

i) El CAJ tomó nota de los avances en la elaboración del proyecto de directrices de examen del papayo para incluir las variedades reproducidas mediante semillas. Tomó nota asimismo de que el TC concluyó que será difícil evaluar la proporción de plantas masculinas, hermafroditas y femeninas (características 17-19) sobre la base de los tamaños de muestras propuestos: 5 plantas y 20 plantas. El CAJ señaló que, por ello, el TC ha decidido que el proyecto de directrices de examen del papayo se remita al Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF) para seguir examinando la cuestión.

ii) El CAJ tomó nota de que el TC convino con el enfoque general adoptado en las directrices de examen a fin de incluir las variedades del papayo reproducidas mediante semillas. En particular, tomó nota de que el uso de características como "Planta: proporción de plantas hermafroditas", "Planta: proporción de plantas femeninas" y "Planta: proporción de plantas masculinas" es un enfoque que ya se ha utilizado en otras directrices de examen aprobadas (véanse los párrafos 74 y 75 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

k) Difusión por Internet de las sesiones de la UPOV: El CAJ señaló que las reuniones previstas para su difusión por Internet podrán seguirse libremente a través de Internet. No obstante, señaló que es posible que se restrinja el acceso a reuniones que se celebren mediante *Webinar* o *WebEx*. El Secretario General Adjunto aclaró que el Comité Consultivo examinará las cuestiones sobre política de acceso (véase el párrafo 77 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

Programa de la sexagésima sexta sesión

3. El CAJ respaldó la propuesta formulada por el CAJ-AG en su sexta sesión, celebrada el 18 de octubre de 2011, de celebrar la sexagésima sexta sesión del CAJ en la mañana del 29 de octubre de 2012 y la séptima sesión del CAJ-AG en la tarde del 29 de octubre y el 30 de octubre de 2012 (véase el párrafo 32 del documento CAJ/65/2, "Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV"). En su sexagésima sexta sesión, que se celebrará en Ginebra el 29 de octubre de 2012, el CAJ tiene previsto debatir los puntos siguientes: Apertura de la sesión, Aprobación del orden del día, Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV, Denominaciones de variedades, Información y bases de datos, Bases de datos de información de la UPOV, Sistemas de presentación electrónica de solicitudes, Difusión por Internet de las sesiones de la UPOV, Cuestiones relativas a un identificador de variedad único, Programa de la sexagésima séptima sesión, Aprobación del informe sobre las conclusiones (si el tiempo lo permite) y Clausura de la sesión (véanse los párrafos 79 y 80 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

4. *Se invita al Consejo a:*

a) *tomar nota de la labor del CAJ, según se informa en el presente documento y en el informe verbal que presente el Presidente del CAJ; y*

b) *aprobar el programa de trabajo de la sexagésima séptima sesión del CAJ, que será presentado en el informe verbal de su Presidente.*

[Fin del documento]